



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000287 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 2 DIC 2022

VISTO:

El Informe N° 448-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 16 de noviembre de 2022; El Informe N° 040-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL, de fecha 16 de noviembre de 2022; El Memorando Múltiple N° 03-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG, de fecha 08 de agosto de 2022; La Resolución Gerencial Regional N° 00000363-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de noviembre de 2019; El Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), de fecha 12 de febrero de 2019; La Resolución Ejecutiva Regional N° 000029-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 12 de febrero de 2019; se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO SAMARA AYSET, denominada: "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO; RENOVACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E EL TRIUNFO - TUMBES";

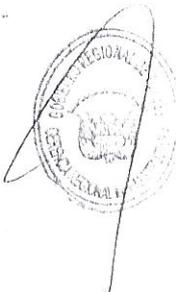


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000287 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2022



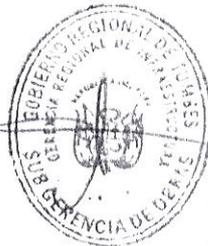
Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 00000363-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 28 de noviembre de 2019; se aprobó: en su ARTICULO PRIMERO: **LA LIQUIDACION TENICA FINANCIERA FINAL de la obra, "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO; RENOVACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E EL TRIUNFO - TUMBES"**; ejecutada por la empresa contratista **CONSORCIO SAMARA AYSET EIRL**, con un costo total de obra ascendente a S/ 1'551,876.93 Soles, y un saldo a favor de contratista por concepto de liquidación final ascendente a S/ 9,165.93 Soles;



Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del **Memorando Múltiple N° 03-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 08 de agosto de 2022; dispone que el CPC. Wiston Cornejo Luna, sea el responsable para la elaboración de la transferencia contable y física de las obras, correspondiente a los años 2007 al 2022, conforme lo establece la **DIRECTIVA N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, sobre **PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**;



Que, el CPC. Wiston Cornejo Luna, a través del **Informe N° 040-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL**, de fecha 16 de noviembre de 2022; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de Transferencia contable de la obra; **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO; RENOVACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E EL TRIUNFO - TUMBES"** la misma que deberá ser transferida a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES**; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;



Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante **Informe N° 448-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 16 de noviembre de 2022; alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de Transferencia contable de la obra, **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO; RENOVACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E EL TRIUNFO - TUMBES"**; **asimismo, su despacho certifica que la liquidación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 363-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de noviembre de 2019; se encuentra firme y consentida y sin observaciones por parte del contratista CONSORCIO SAMARA AYSET EIRL.**



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000287 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2022

Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, LA TRANSFERENCIA CONTABLE, de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO; RENOVACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E EL TRIUNFO - TUMBES"**, a favor de la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES**; cuyo valor asciende a la suma de **S/ 1'551,876.93 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con 93/100 Soles)**; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES** incluirá en sus activos la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO; RENOVACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E EL TRIUNFO - TUMBES"**; y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - EL **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, a través de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración rebajara de sus activos el importe de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS BLANDOS DESMONTABLES Y PISOS DE CAUCHO; RENOVACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E EL TRIUNFO - TUMBES"**, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **CONSECUENTEMENTE**, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, relativo a los Procedimientos y Delegación de Facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), supervisar, liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten; así como por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 029-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 08 de enero de 2020, que aprueba la **DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, sobre procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencias de Obras, en el Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

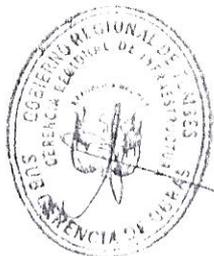
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000287 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

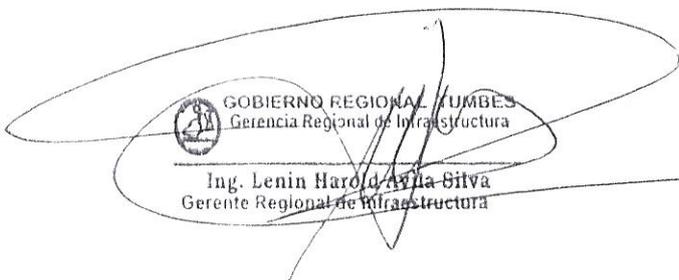
Tumbes, 10 2 DIC 2022



ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Aylla Silva
Gerente Regional de Infraestructura

